RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240 J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicil.cov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 010 RADICACIÓN 2019-00318-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, febrero cuatro (4) del dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo singular, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho ordena el Emplazamiento al señor EDILBERTO CARVAJAL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.817.302, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto interlocutorio civil número 006 del 14 de enero del dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020, y de los incisos quinto y sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, incluyéndose la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme a la reglamentación expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través del acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 11

Hoy, febrero 15 de 2021 se notifica a las partes el Auto No. 010 de febrero 4 de 2021.

> NAYIBE MARQUEZ SAN Secretaria

EJECUTORIA: febrero 16, 17 y 18 de 2021

NAYIBE MARQUEZ SANTA Secretaria O PRO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

SECRETARIO RUJILLO